



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

COMUNICADO N°13-2021-DIGESA/MINSA

DIGESA brinda orientaciones a administradores de cementeros y crematorios

La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA), del Ministerio de Salud (MINSA), comunica a las entidades públicas y privadas, así como a la ciudadanía en general, lo siguiente:

En prevención a la segunda y tercera ola de COVID-19 en el Perú, se hace necesario garantizar la capacidad operativa en cementeros, así como la cobertura de atención en crematorios, por lo cual, la DIGESA, en su calidad de Autoridad Sanitaria Nacional en Salud Ambiental y estando siempre alerta a la coyuntura nacional, **brinda orientaciones a sus administradores y prioriza la evaluación de expedientes relacionados a solicitudes de autorización sanitaria, certificación ambiental y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA).**

En tal sentido, recomendamos a nuestros administrados tener en cuenta los requisitos señalados en los procedimientos N° 36, 37 y 48 del TUPA MINSA, cuyos requisitos pueden ser visualizados en la página web de DIGESA:

<http://www.digesa.minsa.gob.pe/expedientes/tupas.aspx>

Para mayores detalles pueden enviar un correo electrónico a digesaconsul@minsa.gob.pe.

Lima, 18 de mayo de 2021.